

VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN VERACRUZ

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numeral 4.1, Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico), de la convocatoria.

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso h)	4.1 inciso i)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica
					Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6	Anexo 1
María del Carmen Cota Fernández	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si
La Uniformería 1989 S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si

Nombre del servidor público

Arturo Ortiz Gómez
Coordinador Administrativo

Anexo 2

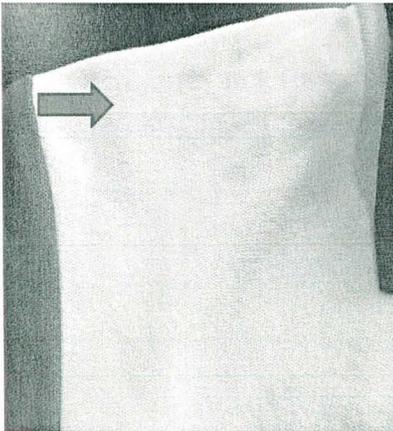
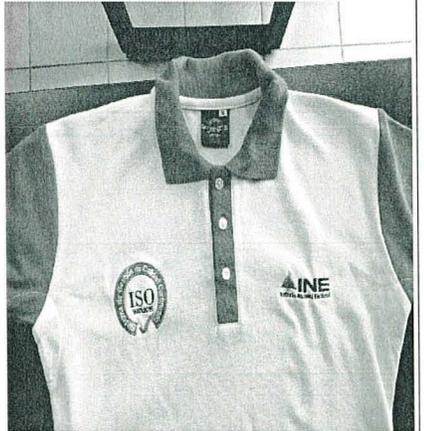
Licitación Pública Nacional Presencial

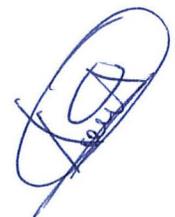
Número LP-INE-JLE-VER-001/2025

VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

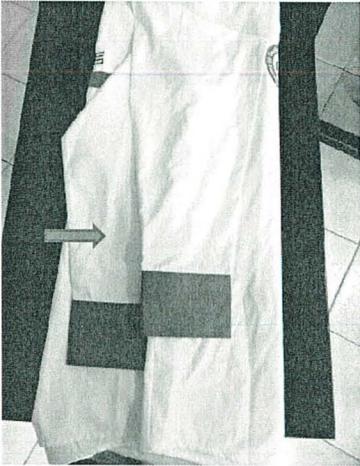
EVALUACIÓN TÉCNICA

Se recibieron las prendas que se relacionan a continuación de las cuales se desprende el siguiente análisis de lo que se observó en la revisión de estas.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	SEXO	TALLA	OBSERVACIONES
LA UNIFORMERÍA 1989 S.A. DE C.V.	PLAYERA POLO MANGA CORTA	M	M	SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO Y SE OBSERVA QUE LA TELA PANTONE (COLOR ROSADO) DESTIÑE.  

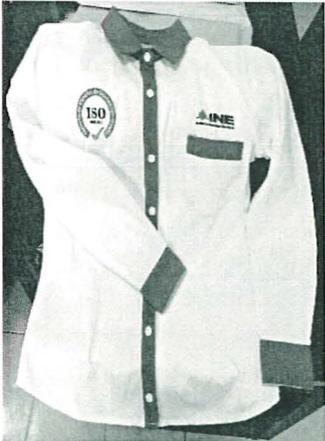


<p>PLAYERA POLO MANGA CORTA</p>	<p>H</p>	<p>M</p>	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO Y SE OBSERVA QUE LA TELA PANTONE (COLOR ROSADO) DESTIÑE.</p> 
<p>BLUSA MANGA CORTA</p>	<p>M</p>	<p>M</p>	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO Y SE OBSERVA QUE LA TELA PANTONE (COLOR ROSADO) DESTIÑE. LA TELA ES MUY DELGADA.</p> 
<p>CAMISA MANGA CORTA</p>	<p>H</p>	<p>M</p>	<p>LA TELA ES MUY DELGADA.</p> 

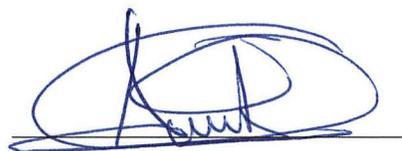
<p>BLUSA MANGA LARGA</p>	<p>M</p>	<p>M</p>	<p>LA TELA ES MUY DELGADA.</p> 
<p>CAMISA MANGA LARGA</p>	<p>H</p>	<p>M</p>	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO Y SE OBSERVA QUE LA TELA PANTONE (COLOR ROSADO) DESTIÑE. LA TELA ES MUY DELGADA.</p> 
<p>CHALECO DAMA</p>	<p>M</p>	<p>M</p>	<p>NO PRESENTA EL CORTE LATERAL CURVO PARA DAMA. LA TELA ES RIGIDA.</p> 

	CHALECO CABALLERO	H	M	<p>LA TELA ES RIGIDA.</p> 
MARÍA DEL CARMEN GEMA COTA	PLAYERA POLO MANGA CORTA	M	26	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p> 
	PLAYERA POLO MANGA CORTA	H	M	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p> 



	BLUSA MANGA CORTA	M	32	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p> 
	CAMISA MANGA CORTA	H	32	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p> 
	BLUSA MANGA LARGA	M	26	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA</p>  

CAMISA MANGA LARGA	H	M	<p>SE REALIZÓ LA PRUEBA DE LAVADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA</p> 
CHALECO DAMA	M	28	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p> 
CHALECO CABALLERO	H	M	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MODULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p> 



Aldo Galicia Palomeque

Jefe de Actualización al Padrón

Anexo 3
Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JLE-VER-001/2025

Vestuario para personal de Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Veracruz

Oferta económica

PARTIDA 1

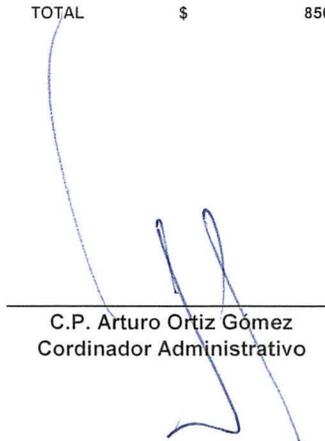
Fecha: 21 de marzo de 2025

Partida	N.C.	Descripción	Cantidad inicial de referencia (a)	MARIA DEL CARMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a* b)
1	1	Blusa casual manga larga Dama	227	\$ 300.00	\$ 68,100.00
1	2	Camisa casual manga larga Caballero	185	\$ 300.00	\$ 55,500.00
1	3	Blusa casual manga corta Dama	454	\$ 290.00	\$ 131,660.00
1	4	Camisa casual manga corta Caballero	370	\$ 290.00	\$ 107,300.00
1	5	Playera tipo polo manga corta Dama	454	\$ 250.00	\$ 113,500.00
1	6	Playera tipo polo manga corta Caballero	370	\$ 250.00	\$ 92,500.00
1	7	Chaleco Dama	227	\$ 400.00	\$ 90,800.00
1	8	Chaleco Caballero	185	\$ 400.00	\$ 74,000.00

SUBTOTAL \$ 733,360.00
IVA \$ 117,337.60
TOTAL \$ 850,697.60

Servidores Públicos


Lic. Brenda Hernández Pacheco
Jefa de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios


C.P. Arturo Ortiz Gómez
Cordinador Administrativo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VESTUARIO PARA PERSONAL DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Análisis de Precios no Aceptables considerando los precios del Estudio de Mercado

Partida 1

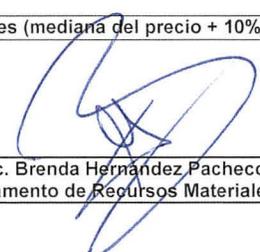
Fecha: 21 de marzo de 2025

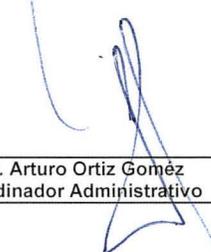
Concepto	Descripción			
		SAGA UNIFORMES S.A DE C.V.	MANUEL NÁPOLES COTA	LA UNIFORMERÍA 1989 S.A. DE C.V.
1	Blusa casual manga larga Dama	\$ 230.00	\$ 300.00	\$320.00
2	Camisa casual manga larga Caballero	\$ 230.00	\$ 300.00	\$320.00
3	Blusa casual manga corta Dama	\$ 200.00	\$ 290.00	\$290.00
4	Camisa casual manga corta Caballero	\$ 200.00	\$ 290.00	\$290.00
5	Playera tipo polo manga corta Dama	\$ 180.00	\$ 250.00	\$280.00
6	Playera tipo polo manga corta Caballero	\$ 180.00	\$ 250.00	\$280.00
7	Chaleco Dama	\$ 300.00	\$ 400.00	\$440.00
8	Chaleco Caballero	\$ 300.00	\$ 400.00	\$440.00

Total antes de IVA	\$1,820.00	\$2,480.00	\$2,660.00
--------------------	------------	------------	------------

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$2,480.00
--	------------

Precio aceptables (mediana del precio + 10% antes de IVA)	\$2,728.00
---	------------


Lic. Brenda Hernández Pacheco
Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios


C.P. Arturo Ortiz Gómez
Coordinador Administrativo

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Anexo 5
Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JLE-VER-001/2025

Vestuario para personal de Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Veracruz

Verificación de recursos para efectos de adjudicación

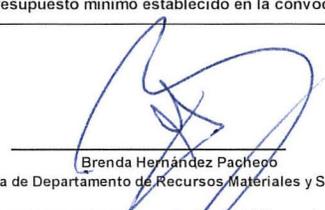
PARTIDA 1

Fecha: 21 marzo de 2025

Partida	N.C.	Descripción	Cantidad inicial de referencia (a)	MARÍA DEL CARMEN GEMA COTA FENÁNDEZ	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a* b)
1	1	Blusa casual manga larga Dama	227	\$ 300.00	\$68,100
1	2	Camisa casual manga larga Caballero	185	\$ 300.00	\$55,500
1	3	Blusa casual manga corta Dama	454	\$ 290.00	\$131,660
1	4	Camisa casual manga corta Caballero	370	\$ 290.00	\$107,300
1	5	Playera tipo polo manga corta Dama	454	\$ 250.00	\$113,500
1	6	Playera tipo polo manga corta Caballero	370	\$ 250.00	\$92,500
1	7	Chaleco Dama	227	\$ 461.63	\$104,790
1	8	Chaleco Caballero	185	\$ 461.63	\$85,402
SUB TOTAL					\$758,751.56
IVA					\$121,400.25
TOTAL					\$880,151.81

Presupuesto mínimo establecido en la convocatoria	N/A
---	-----

Servidores Públicos


Brenda Hernández Pacheco
Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios


Arturo Ortiz Gómez
Coordinador Administrativo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.